



**LEY QUE PROMUEVE CULTIVOS
TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES
MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL
MARCO DE LA LEY 31015, LEY QUE
AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE
INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA
SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL**

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**LEY QUE PROMUEVE CULTIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES
MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE LA LEY 31015,
LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL**

Artículo 1.- Objeto

El objeto de la presente ley es complementar la promoción de cultivos tradicionales y no tradicionales mediante la ejecución de actividades bajo modalidad de núcleos ejecutores.

Artículo 2.- Modificación de la Ley N° 31015

Modifíquese los artículos 1° y 4° de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, en los siguientes términos:

*"Artículo 1.- Objeto de la ley
(...)"*

Para el caso de la promoción de cultivos tradicionales y no tradicionales se considera la realización de actividades bajo la modalidad de núcleos ejecutores.

(...)

Artículo 4.- Definiciones

(...)

4.4 Intervenciones en actividades de promoción de cultivos tradicionales y no tradicionales: Realización de actividades orientadas a promover la mejorar en el cultivo de productos agrícolas tradicionales y no tradicionales en línea con los programas que impulsa el estado."

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. – El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a 90 días, emite las normas complementarias y los ajustes normativos correspondientes, para la ejecución de lo establecido en la presente ley.

SEGUNDA. - Lo establecido en la presente ley se hará con cargo a los presupuestos de las instituciones involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Lima, noviembre de 2025



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2025 15:08:53-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2025 15:09:00-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2025 15:12:18-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/11/2025 11:10:01-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2025 16:00:47-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ultimo 14 de noviembre, Estado Unidos anuncio la modificación del ámbito de aplicación del arancel reciproco a determinados productos, lo que genera en la practica que varios de los mismos ingresen a su mercado sin arancel¹.

Se estima que más de 200 nuevos productos ingresaran al mercado norteamericano, de los cuales cerca de 100 son parte de la canasta agroexportadora de productos peruanos², donde destacan productos como café, cacao, palta, mangos, limones, jengibres, naranjas, jugos de frutas, entre otros³. Esto representa una oportunidad, mas si Estados Unidos, en el 2024, fue el destino del 32.3% de las exportaciones no tradicionales de nuestro país, ascendiendo a más de 6,600 millones de dólares.

Si bien China es el principal mercado de nuestras exportaciones totales, cuando solo miramos las exportaciones no tradicionales (productos o servicios que han sido transformados o manufacturados y que tiene un mayor valor agregado), Estados Unidos es nuestro principal mercado, en donde los arándanos y café⁴.

Exportación FOB, según principal país de destino: Setiembre 2025

País de destino	(Millones de US\$ de 2007)		Variación porcentual	
	Set. 24	Set. 25	Set.25 / Set.24	Ene-Set.25/ Ene-Set.24
Tradicional	3 242,0	3 621,3	11,7	8,8
China	1 514,9	2 204,2	45,5	16,6
India	246,6	224,7	-8,9	3,9
EE.UU.	174,6	213,5	22,2	-7,6
Japón	284,4	174,1	-38,8	-10,3
Canadá	131,4	132,5	0,8	2,1
No tradicional	1 354,9	1 473,7	8,8	12,4
EE.UU.	449,6	415,0	-7,7	9,0
Países Bajos	132,2	193,5	46,4	21,4
España	56,7	84,9	49,8	17,0
Chile	68,4	74,7	9,2	9,7
Ecuador	51,7	69,7	34,7	10,3

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
Instituto Nacional de Estadística e Informática.

¹ <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/11/modifying-the-scope-of-the-reciprocal-tariff-with-respect-to-certain-agricultural-products/>

² <https://elperuano.pe/noticia/283254-ee-uu-excluye-a-100-productos-agricolas-peruanos-del-arancel>

³ <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2025/11/annex.pdf>

⁴ https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico_export_import_1.pdf

Esta decisión constituye una oportunidad para el sector agroexportador de nuestro país, en la medida que ingresar sin arancel a su mercado más importante, se espera se incremente el volumen de exportación.

Por su rentabilidad, muchos agricultores en nuestro país han *virado* hacia productos cuyo mercado principal es el exterior. En esa línea se encuentran el cacao, los arándanos, el café, la palta, el plátano o los cítricos, que no solo tienen destino mercado de Estados Unidos, sino también a China o Unión Europea. Hay que tener en cuenta que las exportaciones tradicionales agrícolas alcanzaron los US\$ 1,229 millones, mientras que las no tradicionales agrícolas sumaron los US\$ 10,525 millones. Entre los principales productos no tradicionales tenemos:

Cacao: Si bien se cultiva en varias regiones de nuestro, destaca principalmente San Martín, Junín, Ucayali, Huánuco y Cusco. En el 2024, se exportaron US\$ 1,280 millones, siendo Estados Unidos el principal comprador⁵.

Café: Se cultiva en varias regiones, principalmente en San Martín, Junín, Amazonas y Cajamarca. Se exportaron en el 2024 US\$ 1,100 millones, donde al igual que el cacao el principal destino del café es Estados Unidos⁶.

Palta: Es uno que mas ha crecido en los últimos años. La palta se exporta principalmente a España y Países Bajos, destinos que concentran el 53% de los envíos. Estados Unidos es el tercer mercado, hacia donde se destina el 13%⁷. Nuestro país es el segundo exportador a nivel mundial de palta⁸. Un tema interesante en la palta es que parte importante de su producción, en el caso del tipo Hass, proviene de pequeños productores con menos de 5 hectáreas⁹.

Arándanos: Perú es el principal exportador de arándanos a nivel mundial, siendo el principal mercado el de Estados Unidos hacia donde se fue el 55%. Su producción se da principalmente en las regiones de La Libertad y Lambayeque.

⁵ <https://www.elperuano.pe/noticia/262465-cacao-peruano-logro-record-historico-en-exportaciones-durante-el-2024>

⁶ <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/1097090-midagri-exportaciones-de-cafe-logran-en-2024-alrededor-de-us-1-100-millones-en-ventas-a-casi-60-mercados-del-mundo>

⁷ <https://www.comexperu.org.pe/articulo/paltas-y-diversificacion-de-mercados>

⁸ <https://larepublica.pe/mundo/2025/08/23/este-pais-de-sudamerica-es-el-segundo-mayor-exportador-de-palta-en-el-mundo-con-mas-de-us1000-millones-en-2025-1671157>

⁹ <https://www.gob.pe/institucion/senasa/noticias/1175451-midagri-el-97-de-la-palta-hass-que-produce-peru-procede-de-pequenos-agricultores-con-menos-de-5-hectareas>

En la última campaña 2024 / 2025 se lograron ingresos por exportación de US\$ 2,600 millones¹⁰.

Café orgánico: Perú es el noveno exportador de café orgánico. Su producción se ha visto impulsada por el incremento de los precios en los últimos años. Las regiones son principalmente Junín, Cajamarca, Huánuco, Amazonas, Apurímac, Cusco y San Martín¹¹.

Quinua: Perú es el principal productor de Quinua a nivel mundial, que de manera conjunta con Bolivia, representan el 90% de las exportaciones mundiales. El principal destino del “grano de los incas” son los mercados de Estados Unidos, Canadá y Europa. La quinua se produce en varias regiones de la sierra de nuestro país, principalmente de Puno, Ayacucho y Apurímac¹².

Maca: Se produce en la zona de la sierra del país, en especial en Junín y Pasco, exportándose principalmente a Estados Unidos y Brasil.

Cítricos: Las exportaciones de cítricos, especialmente la mandarina y el limón Tahití, han crecido más de 15% en comparación al año pasado, siendo Estados Unidos el principal destino¹³.

Desde el estado se llevan a cabo iniciativas para promover el impulso de sector agrícola. El Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se centra en fortalecer la gestión empresarial y la adopción de tecnologías en pequeños y medianos productores agrarios organizados. Su objetivo principal es mejorar la competitividad de estos productores y su calidad de vida, promoviendo una agricultura más rentable y sostenible. En esa línea, AGROIDEAS opera a través de diversos incentivos: *Asociatividad*, que busca consolidar a los productores en organizaciones; *Gestión Empresarial*, para mejorar la administración y los procesos de negocio de las asociaciones; *Adopción de Tecnología*, que cofinancia la implementación de innovaciones productivas, equipos, infraestructura y asistencia técnica; y *Fortalecimiento de formas asociativas* de productores agrarios.

¹⁰ <https://www.infobae.com/peru/2025/09/17/peru-logra-record-historico-en-la-campana-20242025-de-arandanos-frescos-y-espera-ingresos-por-mas-de-us2600-millones-este-ano/>

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/senasa/noticias/1230342-peru-reafirma-liderazgo-mundial-en-cafe-convencional-y-organico-con-presencia-en-mas-de-90-mercados-internacionales>

¹² <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/324394-el-peru-se-consolida-como-el-primer-productor-y-exportador-mundial-de-quinua>

¹³ <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/667937-cerca-de-1800-familias-agricultoras-conservacionistas-contribuyen-a-la-recuperacion-y-conservacion-de-cultivos-nativos-del-pais>

AGROIDEAS entre los principales proyectos que impulsa está el de elaboración de Planes de Negocio que ayuda a mejorar las cadenas productivas, buscando no solo una mayor productividad, sino además mejora en la calidad de los productos. El objetivo es cumplir con las exigencias que establecen los mercados internacionales. Asimismo, AGROIDEAS también impulsa Proyectos de Reconversión Productiva, a través del cofinanciamiento, a fin de que los agricultores se orienten a productos más rentables y sostenibles¹⁴:

Acceder al cofinanciamiento de Proyectos de Reconversión Productiva

Si deseas reconvertir tus cultivos por otro de mayor rentabilidad, puedes acceder al cofinanciamiento de un Proyecto de Reconversión Productiva para tu organización agraria. Con ello, innovarás y agregarás valor a la producción mediante la utilización de tecnología en toda la cadena productiva.

AGROIDEAS podrá otorgarte hasta el 80% del dinero que necesitarás invertir para tu proyecto de reconversión productiva. El aporte del Programa es no reembolsable, por lo que es una gran oportunidad para hacer realidad el cambio que necesitas, trabajando de la mano con el Estado.

Toma en cuenta que cada proyecto no podrá exceder de 300 hectáreas y cada productor podrá participar con un máximo de 20 hectáreas. Asimismo, el tope de cofinanciamiento por productor es de 30 UIT.

La evaluación de impacto de AGROIDEAS¹⁵, llevado a cabo por el Ministerio de Economía y Finanzas, da cuenta que hay ausencia de “*de evidencia de impactos de magnitud considerable en variables como ingresos brutos y netos totales, así como en diversas fuentes de ingresos agrícolas y activos del hogar*”. Por el lado de la producción se identifican impactos positivos en el valor de producción de café o en los rendimientos por hectárea, pero no se traducen en mayores ventas.

En resumen, el programa tiene una limitada capacidad de impactar en la producción y eficiencia agropecuaria de manera positiva. La evidencia sugiere que no hay un impacto sustancial que se pueda traducir en mejoras sustanciales de ingresos corrientes y bienestar general de los hogares, que sean de una cuantía suficientemente grande para la detección estadística.

¹⁴ <https://www.gob.pe/11423-acceder-al-cofinanciamiento-de-proyectos-de-reconversion-productiva>

¹⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6407749/5613169-evaluacion-de-impacto-del-programa-de-compensaciones-para-la-competitividad-2024.pdf?v=1716846455>

Entre las recomendaciones, el informe referido da cuenta que se requieren ajustes en cuanto a las posibles barreras de comercialización, en la diversificación de ingresos, en incentivar la participación en mercados específicos, mejoras en la capacidad de afrontar shocks externos, promover la asociatividad, entre otros.

También se identifica al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, también adscrito al MIDAGRI, que busca proveer bienes y servicios públicos que faciliten el desarrollo productivo de pequeños y medianos agricultores, asentados en zonas de mayor vulnerabilidad y pobreza. Contempla además la ejecución de obras de infraestructura, así como la promoción de tecnologías agrarias que se adecuen a la realidad de las localidades priorizadas.

AGRO RURAL desempeña un papel crucial en la articulación territorial y la gestión de riesgos y desastres de origen climático. En el primer aspecto, trabaja en la promoción de cadenas productivas específicas, brindando asistencia técnica, capacitación y acceso a mercados para productos con potencial en el ámbito local, regional y nacional. Respecto a la gestión de riesgos, la entidad es responsable de implementar medidas de prevención y mitigación, como la construcción y mantenimiento de infraestructura de protección y la distribución oportuna de ayuda humanitaria y material agrario (semillas, fertilizantes, pacas de heno, etc.) ante eventos climáticos adversos como heladas, sequías o inundaciones, buscando asegurar la seguridad alimentaria y productiva de las familias rurales.

Se identifica que AGRO RURAL también promueve proyectos relacionados a la conservación y manejo sostenible de recursos naturales relacionados con la actividad agraria. Por ejemplo, impulsa acciones de reforestación, recuperación de suelos¹⁶, así como la adecuada gestión de los recursos naturales productivos de manera sostenible¹⁷.

Núcleos Ejecutores

Los Núcleos Ejecutores son un modelo de gestión implementado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), que ejecuta proyectos de infraestructura social y desarrollo productivo, especialmente en las zonas rurales

¹⁶ <https://www.gob.pe/institucion/agrorural/noticias/1282842-midagri-agro-rural-impulsa-mas-de-1-000-hectareas-de-reforestacion-y-fortalece-la-competitividad>

¹⁷ <https://www.gob.pe/12260-programa-de-desarrollo-productivo-agrario-rural-programas-y-proyectos-de-agro-rural>

y de pobreza extrema, con la participación activa de la comunidad organizada, buscando sustituir el “modelo tradicional” de contratistas, promoviendo además la “*apropiación*” de las obras por parte de la población.

La conformación de un Núcleo Ejecutor es un proceso democrático y temporal. La población de la comunidad se organiza y elige a sus representantes (generalmente un presidente, secretario, tesorero y fiscal), quienes asumen la responsabilidad legal y administrativa de gestionar el proyecto. Las funciones principales de este órgano representativo incluyen la administración transparente de los fondos transferidos por FONCODES, la contratación de personal técnico (como residentes y supervisores), la adquisición de bienes y servicios, y la rendición de cuentas periódica ante la comunidad y FONCODES. Esta delegación de la ejecución a nivel local busca asegurar que los proyectos realmente respondan a las necesidades priorizadas por la comunidad, incrementando la eficacia y reduciendo los costos administrativos.

Así, lo que busca esta forma de ejecutar proyectos es involucrar a la población, tanto en la gestión como en la toma de decisiones, fortaleciendo así la formación de capital social y humano, además de la transparencia y control social sobre el uso de los recursos públicos. Si bien inicialmente estuvo orientado a proyectos que pequeña y hasta mediana envergadura impulsando por FONCODES, a través de la Ley N° 31015 - Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores – se amplió a otras entidades del estado, para que se ejecuten intervenciones efectivas del cierre de brechas de infraestructura:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley autoriza a ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, que contribuyan efectivamente al cierre de brechas orientadas a reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano, incluyendo a las comunidades afectadas por terrorismo, bajo modalidad de núcleos ejecutores.

Además, con la finalidad de dar continuidad a las inversiones en materia de infraestructura natural, se autoriza a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) a ejecutar, mediante la modalidad de núcleos ejecutores, intervenciones de infraestructura natural, mediante inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición que se enmarcan como inversiones en la tipología de ecosistemas, conforme a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.”

Como se observa, esta ley propone que los núcleos ejecutores participen en la ejecución de obras de infraestructura, pudiendo participar con la misma efectividad que muestran, en otros ámbitos como en las actividades relacionadas al impulso a las actividades agrícolas. Incluso ya los Núcleos Ejecutores participan activamente en el marco del desarrollo de proyectos productivos como Haku Wiñay/Noa Jayatai¹⁸

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera impacto en la caja fiscal, toda vez que al ser una modalidad de ejecución pueda ser considerado para la ejecución de proyectos que no necesariamente están relacionados a infraestructura. Si bien la Ley N° 31015 precisa que debe ser orientado solo a infraestructura, ya existe la experiencia alrededor del programa Haku Wiñay, para la ejecución de proyectos productivos.

La consideración de los núcleos ejecutores para los programas de apoyo a la agricultura contribuye a complementar beneficios relacionados al empleo local, al desarrollo productivo, a empoderar a las comunidades, a la recuperación de áreas degradadas, entre otros.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa de ley no colisiona el marco jurídico actual, pues lo que busca es considerar en la Ley N° 31015 la modalidad de ejecución vía núcleos ejecutores, que ya se implementa en otros programas.

La modalidad de Núcleos Ejecutores por ejemplo ha sido considerada para actividades de mantenimiento de canales de riego y drenes, a través de los Decreto de Urgencia 041-2020 y Decreto de Urgencia 070-2020.

De igual manera el Decreto Legislativo N° 1581 modifica la Ley N° 31015 para que las empresas prestadoras de servicio de saneamiento puedan ejecutar inversiones con la modalidad de núcleos ejecutores. Como se ve, con el tiempo se han considerado esta modalidad de ejecución.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLITICAS NACIONALES

¹⁸

https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Documento-de-Politica_HakuWi%C3%B1ay-2.pdf

La presente iniciativa se encuentra relacionada con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

Política 11 : Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

(a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades

Política 19 : Desarrollo sostenible y gestión ambiental

(b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental;

(c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio;

(d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias

Política 23 : Política de desarrollo agrario y rural

(a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas